

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0202/10/15

FOLIO No.

09/2015-01939

VALIDO

VALIDO HASTA:

07 DE MAYO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	•	J
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente		
	forestales x Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: COMDECORA SA DE CV		SEMARRAL SES
		Superiods (4) MARCHANISM MARCHANISM STORES (44) STORES (44) STORES (44)
		I NOV DANCE.
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 20,000 (VEINTE MIL)	DESPACEADO
MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO CON ESPESOR		RECCION CENERAL DE DESCRIPTION DE L'ENTER LE
SUPERIOR A 6 MM TILO, Tilia americana	Unidad de medida: Piezas	PROCION CENERAL DE DESTRON EN LISTAN Y
Fracción arancelaria: 4421,90.99		
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	
País de origén: CHINA (REPUBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA		
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y		
REFERÊNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO		
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PÉRIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR		
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA:	Andrew Color Color Color Color	
NOMBRE: GUILLERMO SCHIAFFHO BEREZ	The second second	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.		
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		09 DE NOVIEMBRE DE 2015
	<del></del>	



DRIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS

J.